

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 15 de octubre de 1930, la ciudad de Jipijapa, celebra el CLXXX Aniversario de Emancipación Política;
- Que la ciudad de Jipijapa, ha progresado gracias al esfuerzo mancomunado de su pueblo, sin la ayuda necesaria de los poderes centrales;
- Que es deber del Congreso Nacional, resaltar los hechos de importancia en la vida de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,



ACUERDA

Saludar al pueblo de Jipijapa en el CENTESIMO SEPTUAGESIMO TERCER ANIVERSARIO de emancipación política y hacer votos porque continúe en permanente lucha por la defensa de las libertades, la justicia, la democracia y por su permanente avance y desarrollo económico, cultural y social.

Exhortar al Ejecutivo para que atienda los justos requerimientos de sus habitantes, para el normal desarrollo de sus actividades.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Delegar en representación del Congreso Nacional, al Señor Ingeniero Simón Bustamante Vera, Diputado Nacional, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las autoridades del Ilustre Municipio de Jipijapa.

Dado en Quito, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Samuel Bellettini Zedeño  
Presidente del Congreso Nacional

Ab. Abdón Monroy Palau  
Secretario del Congreso Nacional

RS/bt.